

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON, GRUPO HOTELERO RQ S.A  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 01118

Santiago, 19 de octubre 2011.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación que aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del estatuto de la Universidad de Chile y los D.U. N° 3488 de 2010, 0025808 de 2011 y 1622 de 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 00300 de 2010, de la Rectoría de la Universidad de Chile; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que la Universidad de Chile suscribió con el Ministerio de Educación el Convenio de Desempeño denominado "Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación: un proyecto para Chile".

2°.- Que para el cumplimiento de los objetivos, específicamente de carácter académicos establecidos en dicho acuerdo, la Universidad ha previsto la realización de un seminario denominado "Democracia y Cultura en tiempos neoliberales", Primer Seminario Internacional de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Comunicación con asistencia de invitados de distintas universidades estatales nacionales e invitados expertos extranjeros a realizarse en la ciudad de Santiago entre los días 25, 26 y 27 de octubre según dan cuenta el acta N° 41 del Comité Ejecutivo de la Iniciativa Bicentenario de fecha 7 de septiembre de 2011.

3°.- Que atendidas las circunstancias extraordinarias que se desarrollan al interior de las Universidades estatales invitadas y que dicen relación con las movilizaciones estudiantiles, que son de público conocimiento la fecha de realización de dicho seminario ha debido retrasarse en múltiples oportunidades.

4°.- Que según la Licitación N° 2239-11-LP10 de la Dirección de Compras públicas que se encuentra cerrada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde consta que a la fecha no se encuentra disponible por convenio marco los servicios de alojamiento ya que éstos se encuentran en proceso de licitación por la mencionada entidad.

5°.- Que la fecha prevista para la realización del seminario no permite efectuar una licitación pública para la contratación de los servicios de alojamiento de los asistentes a dicho evento, dado los

tiempos que involucra dicho proceso , ya que ello pone en riesgo la realización del encuentro con las consecuencias que ello involucra para el Convenio de Desempeño denominado "Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación: un proyecto para Chile"., por lo cual se ha recurrido a la contratación directa de dicho servicio invocando las normas contenidas en el artículo 10 N° 7 letra K del reglamento de la ley 19.886 y a la normativa contenida en la resolución N° 300 de 31 de diciembre de 2010 de la Rectoría , especialmente lo previsto en el artículo 3 número 1 de esta última normativa.

6°- Que por las razones expresadas en el numerando precedente, se ha concluido que procede acudir a la contratación directa de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 7 letra k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

#### **R E S U E L V O:**

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con la empresa Grupo Hotelero RQ S.A RUT 76.042.353-K para la adquisición de los servicios de alojamiento de los asistentes al seminario " Democracia y Cultura en tiempos neoliberales". Primer Seminario Internacional de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Comunicación según indicado en la cotización respectiva.

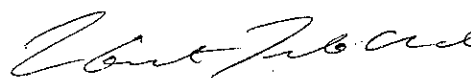
2°.- La Universidad de Chile pagará al proveedor **Grupo Hotelero RQ S.A RUT 76.042.353-K** por los servicios de alojamiento la suma de \$ 3.073.770 ( tres millones setenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, según cotización que se adjunta a la presente resolución.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto al título A, Subtítulo 2 ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargos a fondos provenientes del convenio de desempeño individualizado en el considerando N° 1 de la presente resolución.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública y **remítase copia de ella** con sus respectivos datos al correo electrónico **docencia@chilecompra.cl**.

#### **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**Prof. Loreto Rebolledo G.**  
**Directora Ejecutiva Alternativa**  
**Proyecto Bicentenario**

#### **Distribución:**

Contraloría Universitaria  
Dirección Ejecutiva Proyecto Bicentenario  
Coordinador financiero Iniciativa Juan Gómez Milla  
Archivo